

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUSIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
03
Fecha de Aprobación
19 4 MAR 2018
ROL S.I.I.
4991 - 034 4991 - 035

REGIÓN METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 0128/ 11.01.2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 20 / 21 de fecha 05.01.2018

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la FUSIÓN PREDIAL para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISIÓN, FUSIÓN
Camino: VENEZUELA N°0920 – N°0928
localidad o loteo ---
sector ---, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman Parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5..N° 0128/ 11.01.2018
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DANIEL JADUE JADUE	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
EVELYN VALENZUELA RODRIGUEZ	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	-----
--------------------------------	-------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	-	-	N°	-	-	N°	-	-
N°	-	-	N°	-	-	N°	-	-
N°	-	-	N°	-	-	N°	-	-
N°	-	-	N°	-	-	TOTAL		-

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	--------------------------	----

4.2.- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
Nº	VENEZUELA N°0920	891,00	Nº	---	---	Nº	---	---
Nº	VENEZUELA N°0928	508.5	Nº	---	---	Nº	---	---
Nº	---	---	Nº	---	---	TOTAL		1.399.5

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE NUEVO LOTE 1

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	1.399.5
--------------------------------	---------

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes) SI NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para el lote generado y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		-----	2%	-----
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI				\$ 1.527.-
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)	-----
SALDO A PAGAR				\$ -----
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	28.895.951 SERIE 1653046	FECHA:	31.01.2018

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

NOTAS:

1. Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación del Rol de Avalúo para el sitio generado y archivar los planos con la presente Resolución en el Conservador de Bienes Raíces. Se entenderá perfeccionado el proyecto de Fusión cuando esté archivado en el C.B.R. Correspondiente, debiendo remitir a esta Dirección de Obras dos copias del plano en el que conste el archivo del respectivo Conservador de Bienes Raíces.

2. Representante Legal Daniel Jadue Jadue y Arquitecto Evelyn Valenzuela, solicitaron a través de Ing. DOM N°0128/18 de fecha 11.01.2018, "La Anulación" de Resolución de Subdivisión Sección 6ª N°55/95 de fecha 01.08.1995, emitiéndose Resolución Sección 9ª N°04/18 de fecha 01.02.2018, anulando dicha Subdivisión.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

APS/ALR/alr_14.03.2018
1359946